



NOTA DE PRENSA

Nº 183-2017 SGIIP/MPB

MUNICIPIO OTORGA HASTA EL 100% DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN ARBITRIOS MUNICIPALES

Hasta el 30 de setiembre, la Municipalidad Provincial de Barranca otorga beneficio de condonación de arbitrios municipales hasta el 100%, en la campaña tributaria denominada “Los Vecinos sí pagan sus tributos”, la misma que fue aprobada en sesión de concejo extraordinaria por unanimidad.

La finalidad es otorgar beneficios de regularización tributarios y no tributarios a los vecinos que tengan pendientes sus obligaciones formales y/o sustanciales al presente reglamento.

Cabe mencionar que este beneficio no aplica para empresas que paguen por impuesto predial un monto superior a S/1,000.00 soles, ni para empresas de telecomunicaciones, habilitaciones urbanas y de energía eléctrica, debiendo cancelar en forma integrada sus obligaciones por arbitrios municipales.

La condonación de montos insolutos de arbitrios municipales procederá respecto al año que estén cancelando el impuesto predial, para poder acogerse al presente beneficio tributario:

Rango de obligaciones:	Condonación
Deudas contraídas al año 2007	100%
Deudas contraídas entre el año 2008 al 2009	75%
Deudas contraídas entre el año 2010 al 2013	60%
Deudas Contraídas entre el año 2014 al 2016	55%
Deudas contraídas en el presente año 2017	47%

Por último, se concede beneficios por concepto de impuesto predial, al patrimonio vehicular, espectáculos públicos no deportivos, e impuesto de alcabala. Para mayor información acercarse a la Gerencia de Rentas de la Institución edil, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

*Con el Agradecimiento de su Difusión
Barranca, de setiembre de 2017*

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO.